

de 2005 (BOJA núm. 110, de 8 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución ordenados de acuerdo por la puntuación obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción de solicitud de compatibilidad contemplados.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó la Resolución, en cuyo caso no cabrá recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, artículos 116 y siguiente de la Ley 4/1999, que modifica la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado tenga por conveniente interponer.

Huelva, 13 de diciembre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
1	CRUZ ANDIVIA, SEBASTIANA	29746235-J	19-09-58
2	SILVA MURIEL, JUAN LUIS	08788713-E	14-10-58
3	PIRIETO FERNANDEZ, ELVIRA	29751624-C	16-08-59
4	BELTRAN LOPEZ, MARIA DOLORES	29753146-R	29-08-59
5	RODRIGUEZ ACOSTA, MARIA LUISA	29756714-G	24-06-60
6	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUELA	29767261-V	06-07-63
7	PEREIRA VEGA, MONSERRAT	29789231-E	12-08-67
8	VENEGAS CABALLERO, MARIA DOLORES	44207757-D	28-03-73
9	DOMINGUEZ GARCIA, JOSEFA	29726003-K	16-01-54
10	BARON PEREZ, SEBASTIAN	29732101-R	15-01-56
11	BALLESTEROS BOLAÑOS, Mª DEL CARMEN	29750080-V	14-06-59
12	SALAS MARTINEZ, Mª DEL CARMEN DE	29765797-W	19-07-60
13	MALVAREZ JARA, SOLEDAD	29773072-D	22-03-62
14	LOPEZ UCEDA, Mª DEL CARMEN	29775168-N	31-10-64
15	HERNANDEZ BLANCO, MONTEMAYOR	75547692-Y	13-11-68
16	MERCADER CANO, DOLORES	74304475-P	15-06-49
17	ROMERO SOBRINO, JUAN CARLOS	29770782-L	27-04-64
18	NUÑEZ LOPEZ, CONCEPCION	29776706-D	03-06-65
19	RUIZ CASTILLA, Mª DEL CARMEN	29054439-B	15-08-71
20	MARTIN PEREZ, Mª FERNANDA	29728470-G	19-10-55
21	ALBA CARRILLO, MARIA ARACELI	29734695-L	30-11-56
22	MORA HERNANDEZ, JOAQUIN	29771961-W	04-03-61
23	SANCHEZ GOMEZ, BLAS	29751281-E	17-06-59
24	RODRIGUEZ GATON, ANTONIA	29800470-Z	28-02-69
25	SANCHEZ RUFO, BEATRIZ	29796248-R	22-03-70
26	CASTRO MANSILLA, MARIA ISABEL	29786291-A	20-04-67
27	LEMA ALVAREZ, Mª DE LOS MILAGROS	29781426-Z	15-07-65
28	OLIVARES GARRIDO, MAGDALENA	75526712-W	04-05-53
29	FERRER-EGEA RIVERA, DOLORES	21441986-Y	09-05-63
30	DORADO RODRIGUEZ, ROSA DOLORES	28706488-G	30-08-65
31	MARTINEZ SERRANO, Mª DEL CARMEN	29788804-D	22-08-66
32	ADAME ARAGON, MARIA DEL ROCIO	29802405-V	21-08-67
33	GARCIA DIAZ, JOSE MIGUEL	27305589-N	22-04-67
34	DOMINGUEZ CARDENAS, Mª DEL CARMEN	29770543-X	30-10-63
35	SOTO BOZA, EMILIO	29780645-S	17-04-65
36	VILLALOBOS TORRES, INMACULADA	24221789-Y	27-05-66
37	ESPEJO GIL, JOSE	28406298-X	26-03-54
38	VENEGAS GONZALEZ, ANA DEL PILAR	75857446-L	07-09-57
39	RUIZ GONZALEZ, LEONOR	29780920-Z	13-02-66
40	DAS NEVES MARTINHO, TERESA	29051198-J	28-02-62
41	RABANAL POLO, Mª FLORINDA	11405538-E	31-01-66
42	DOMINGUEZ MARQUEZ, MARIA SAMBLAS	29719461-B	09-09-53

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría del Consejero-Sevilla.
Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.
Código: 110510.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: C-D.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX- 6.410,04 €.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Orden de esta Consejería de 2 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.